

9 7:41 19 DIC 2012

DECRETO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 314 y 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto No. 158 del 15 de marzo de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8° del Decreto 158 del 15 de marzo de 2006, establece que el horario de entrada y salida de los empleados del sector central del Municipio de Pereira es como se expresa a continuación:

En la mañana: De lunes a jueves de 07:30 a.m. a 12:00 m
Viernes de 08:00 a.m a 12:00 m

En la tarde: De lunes a jueves de las 02:00 p.m. a las 06:30 p.m.
Viernes de las 02:00 p.m a las 06:00 p.m.

Que el artículo 9° del Decreto 158 de 2006 señala que la Administración Municipal podrá modificar el horario señalado en el artículo 8° cuando las circunstancias lo ameriten o decretar horarios excepcionales en determinadas dependencias o en labores que por su naturaleza no puedan suspenderse.

Que teniendo en cuenta que el día lunes 24 de diciembre del presente año no habrá jornada laboral en virtud de la expedición del Decreto No. 870 del 13 de noviembre de 2012, actividades propias de fin de año y relacionadas con el ejercicio fiscal de la entidad territorial hacen necesario establecer una jornada laboral especial para la secretarías de Planeación, Hacienda y Finanzas Públicas, Jurídica y la Oficina de Administración de Documentos y Archivo de Correspondencia de la Alcaldía de Pereira para el día 22 de diciembre de 2012.

Por lo antes expuesto, el Alcalde de Pereira,

DECRETA

Artículo 1°. Establecer para el día 22 de diciembre de 2012 jornada laboral especial en el horario comprendido entre las 7:30 am a las 2:00 p.m. en los siguientes despachos: Planeación, Hacienda y Finanzas Públicas, Jurídica y la Oficina de Administración de Documentos y Archivo de Correspondencia de la Alcaldía de Pereira.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los



ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira



EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico